

D. N. I.	Apellidos y nombre
1.085.916	Arias González, don Fernando.
12.191.690	Arranz Carro, don Luis.
50.404.391	Avelló Díez del Corral, don Arturo.
15.931.653	Barrios Almazor, doña María Cristina.
1.367.150	Batuecas Torregó, don Juan José.
2.488.329	Benito Secades, don Gonzalo de.
37.251.373	Bonastre Quintana, don José.
255.860	Bordallo Huidobro, don José Antonio.
50.271.374	Borrero Hidalgo, don Mariano.
17.808.117	Buitrón Gerner, don Alberto.
24.744.818	Calvo Merino, don Luis.
21.375.170	Candela Candela, don José Luis.
41.991.087	Canelles Montero, don Vicente.
15.230.085	Cebrián Valverde, don Guillermo.
14.212.082	Collar Zabaleta, don Francisco Javier.
50.394.613	Chamorro García, don Daniel.
1.368.105	Chamorro y González Tablas, don Santiago.
37.250.785	Daurella de Nadal, doña María Teresa.
650.968	Díaz Valcárcel, don Carlos.
272.598	Díez-Holchleitner Rodríguez, don Ricardo.
13.869.159	Elorza Arizmendi, don Angel.
34.590.470	Fagilde González, don Víctor Luis.
50.402.685	Fernández-Mazarambroz Bernabéu, don Antonio.
5.214.190	Fernández de la Peña, don Luis Felipe.
1.624.758	Fernández Rodríguez, don Arturo Manuel.
39.638.319	Florencia Paláu, don Senén Vicente.
650.450	Fontes Muñoz, doña Carmen.
1.472.297	García Sáez, don Fernando.
24.095.616	García-Vaidecasas Fernández, don Ignacio.
100.418	Gervás Sánchez, don Agustín.
2.484.448	Gillman Mellado, don Juan Roberto.
32.323.688	González-Cebrián Tello, don Juan.
50.795.987	Gómez-Llera y García Nava, don José Javier.
2.488.331	Gómez Moreno de Avila, don Juan Carlos.
28.294.790	González-Palomino Jiménez, don Juan Antonio.
225.721	Jara Guerrero, don José Antonio.
24.688.625	Jover de Mora Figueroa, don Rafael Adolfo.
29.964.145	Laporta Poole, don Jesús Miguel.
15.890.136	Lojendio Pardo Manuel de Villena, don Carlos María.
41.998.643	Lorenzo Serra, don Emilio.
232.872	Martín Cinto, don Nicolás.
15.872.829	Matellanes Martínez, don Ignacio Jesús.
1.375.397	Matos González de Careaga, don Rafael.
51.666.633	Mazarredo Pamplo, don Juan José.
641.790	Miláns del Bosch Portolés, don Iván.
36.869.125	Moyano Bonel, don Alberto.
50.269.972	Muñoz de Laborde Bardín, don Juan Luis.
21.350.568	Murcia Berenguer, don José Luis.
17.834.790	Navarro Portera, don Miguel Angel.
5.341.877	Núñez Martínez, don Agustín.
29.988.348	Núñez de Prado y de Prado, don Francisco Iván.
21.315.206	Núñez Bernal, don Antonio.
41.388.978	Ochoa de Olza Vidal, don Francisco.
50.018.377	Olmos Clavijo, don Enrique.
50.000.138	Ollero Butler, don Carlos.
54.439.876	Palacios Toranzo, don José Antonio.
50.014.127	Palao Herrero, doña María Paloma.
1.167.965	Palomera Gúez, don Federico.
50.975.564	Peña Corcuera, doña María del Carmen de la.
31.175.235	Pradas Romani, don Manuel.
41.382.365	Riera Siquier, don José.
1.489.370	Robles Fraga, don Carlos.
7.726.574	Rodilla González, don Fernando José.
757.929	Rubio Liniers, don Javier.
1.496.337	Ruiz Molero, don Enrique.
50.788.552	Rupérez Rubio, don Ignacio.
25.905.187	Sáenz Mir, don Hilario.
23.519.369	Salas Fernández, don Juan Manuel.
1.436.662	Sánchez Bustamante, don Diego María.
136.765	Sandoval Renshaw, don José Luis.
50.276.942	Sangrú Liniers, don Javier.
17.683.197	Sanz Portolés, don Felipe.
46.209.817	Sardá Valls, don Enrique.
50.281.260	Solano Gadea, don José Luis.
2.170.551	Spiegelberg de Ortueta, don Arturo.
250.708	Tailhan Menéndez, don Luis Felipe.
72.629.514	Urtasun Erro, don Juan José.
50.277.220	Valdemoro Giménez, don José María.
2.187.573	Valdés y Valentín-Gamazo, don Félix.
2.189.875	Valencia Alonso, don Manuel María.
51.047.962	Vallaure de Acha, don Francisco Javier.
24.747.047	Vergara Utrera, don Mariano.
14.239.583	Vicandi Plaza, doña María Isabel.
15.900.847	Videgain Aristegui, doña Guillermina.
17.847.202	Zaldívar Miquelarena, don Gerardo.

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2 de la Orden de convocatoria, los candidatos podrán reclamar, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, contra esta lista, presentando sus escritos en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta.

MINISTERIO DE DEFENSA

24314 *ORDEN de 5 de septiembre de 1978 por la que causa baja a petición propia en la Academia General del Aire el Alférez Médico alumno don Amador Hernández García y se nombra a don Vicente Ortega Lacuesta.*

Como continuación a la Orden ministerial número 2233/1978, de 11 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 173 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial del Ejército del Aire», número 88), causa baja a petición propia en la Academia General del Aire el Alférez Médico alumno don Amador Hernández García, nombrándose Alférez Médico alumno al siguiente en puntuación, don Vicente Ortega Lacuesta.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—Por delegación, El General Jefe del Estado Mayor del Aire, Ignacio Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24315 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar (Practicante) del Dispensario de Urgencia.*

Vacante una plaza de Técnico Auxiliar (Practicante) del Dispensario de Urgencia, de conformidad con el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Técnico Auxiliar (Practicante) del Dispensario de Urgencia.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los señalados en el Decreto de 1 de febrero de 1973 y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere esta convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga en el Organismo autónomo, con cualquier otra de la Administración centralizada y autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Oposición.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las fases que luego se dirán.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de estas pruebas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Estar en posesión del título de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar solicitud según modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 5 de junio del mismo año), haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar juramento en la forma establecida en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano o quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Alicante.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Secretaría de la Junta del Puerto de Alicante, Muelle de Levante, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en la oposición.*

Los derechos de examen importarán la cantidad de 500 (500) pesetas. Esta suma será devuelta a los solicitantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Forma de abonar el importe.

El importe de los derechos se abonará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta o por giro postal o telegráfico haciendo constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Alicante aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director, el Secretario de la misma y un Médico de la plantilla del personal Técnico-Auxiliar del Organismo o personas que les sustituyan, y un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal y otro como suplente, así como un Vocal en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas y un suplente del mismo.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Junta cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo indispensable la del vocal Médico de la Junta.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

6.1. Ejercicios.

Los ejercicios que han de regir el sistema selectivo de la oposición son los siguientes:

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito dos temas, sacados a la suerte, en el plazo de dos horas, de los relativos a Derecho administrativo y Legislación de Puertos, del programa que se inserta en el anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio.—Se dividirá en dos partes.

Primera parte: Desarrollar por escrito dos temas, sacados a suerte, del cuestionario de materia específica, durante el plazo máximo de dos horas.

Segunda parte: Desarrollar ante el Tribunal, durante el tiempo que se determine, el aspecto práctico de alguna de las materias comprendidas en los temas del programa específico.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los participantes en la oposición para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores. Una vez efectuado este sorteo, se publicará su resultado en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de uno a diez, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de Alicante para que ésta expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

Uno.—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Dos.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

Tres.—Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

Cuatro.—Título de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se presentará copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NÓMBRAMIENTO

10.1. Nombramientos.

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubiesen completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 8, que será aprobado por Orden ministerial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Junta del Puerto podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 11 de julio de 1978.—El Presidente.

ANEXO

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados

PRIMER EJERCICIO

Derecho administrativo

Tema 1. Concepto de la Administración.—El Derecho administrativo.—Jerarquías.

Tema 2. Funcionarios públicos: Su concepto.—Categorías y clases del Cuerpo Central de la Administración Civil.—Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3. Administración Central.—Consejo de Ministros.—Presidencia del Gobierno.—Consejo de Estado.—Tribunal de Cuentas.—Cortes Españolas.

Tema 4. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Su organización y funcionamiento.—Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas.—Ministerio de Trabajo.—Funcionamiento y organización del mismo.—Funciones y organización del Fuero del Trabajo y de la Legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornales de trabajo.

Tema 5. Organización y funciones de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6. Administración Provincial.—Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales.—Administración Local.—Ayuntamiento, Alcaldes y Concejales.

Tema 7. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Ambito de aplicación y normas especiales.—Personal.—Plantillas y competencias en esta materia.

Tema 8. Funcionarios de carrera propios de los Organismos Autónomos.—Selección, formación y perfeccionamiento.—Provisión de puestos de trabajo.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios.

Tema 9. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Servicio activo.—Excedencias.—Supernumerarios.—Suspensión.

Tema 10. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Derechos.—Deberes e incompatibilidades.

Tema 11. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo.

Legislación de puertos

Tema 1. Conceptos de los puertos.—Su clasificación.—Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro.—Puertos más importantes de España.—Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. De la Administración de los Puertos.—Naturaleza y estructura.—Facultades de la Junta, de la Presidencia, del Ingeniero Director y del Secretario-Contador.

Tema 3. Funcionamiento de las Juntas de Puertos.—Responsabilidad de sus miembros: Recursos y reclamaciones.—De la Hacienda, de los Organismos portuarios.—Del personal.

Tema 4. Ordenanza del Trabajo para el personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tema 5. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.—Su Organización y régimen jurídico.

Tema 6. Idea del Reglamento de Servicio y Policía de los Muelles y Zona de servicio del puerto de Alicante.

Tema 7. El puerto de Alicante: Servicios sanitarios.—Servicios a cargo de la Junta del Puerto.—El dispensario de urgencia: Organización, objeto y funciones.

SEGUNDO EJERCICIO

Materia específica

- Tema 1. Historia, evolución y fundamento de las obras sociales de la Junta del Puerto de Alicante.
- Tema 2. Asepsia y antisepsia.—Sus aplicaciones prácticas.
- Tema 3. Infecciones quirúrgicas.—Sepsia.—Las infecciones locales.
- Tema 4. Tétanos y gangrenas bacterianas.
- Tema 5. Tratamiento general y local de las infecciones quirúrgicas.—Uso y abuso de los antibióticos.—Los peligros consecuentes al tratamiento con antibióticos.—Tratamiento.
- Tema 6. Desinfección.—Desinsectación.—Desratización.
- Tema 7. Las llamadas enfermedades pestilenciales.—Cólera. Peste bubónica.—Tifus exantemático.—Fiebre amarilla.—Viruela.—Elementos de juicio para la sospecha de su diagnóstico.—Actitud del A. T. S. ante estas eventualidades.
- Tema 8. Conceptos de inmunidad, alergia, anafilaxia.—sueños y vacunas.—Enfermedades del suero: Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 9. Estudio general de los traumatismos.—Clasificación y orientaciones generales del tratamiento.
- Tema 10. Complicaciones de los traumatismos.—Shock traumático.
- Tema 11. Hemorragias.—Transfusiones sanguíneas.—Grupos sanguíneos.—Rh.
- Tema 12. Heridas.
- Tema 13. Contusiones.
- Tema 14. Fracturas y luxaciones.—Esguinces y rotura de fibras musculares.
- Tema 15. Quemaduras.—Causticaciones.
- Tema 16. Quemaduras eléctricas.—Electrocución.
- Tema 17. Asfixias.—Respiración artificial.
- Tema 18. Inmersión.—Enfermedades de los buzos.—Las cámaras de compresión y descompresión.
- Tema 19. Concepto y bases fundamentales de la reanimación.—Inyectables.—Vías de administración terapéutica.—Técnicas.
- Tema 20. Comas.
- Tema 21. El infarto de miocardio y cardiopatías, llamadas agudas.
- Tema 22. Lipotimia.—Síncope.—Colapso.—Muerte real y muerte aparente.
- Tema 23. Los dolores cólicos.—Abdomen agudo.—Fundamentos para una orientación diagnóstica de su probable etiología.
- Tema 24. Vendajes.—Férulas.—Gotieras.—El apósito quirúrgico.
- Tema 25. Traslado de heridos.—Preparación de un herido para su intervención quirúrgica.—Instrumental preciso para una laparotomía.
- Tema 26. Intoxicaciones más frecuentes.—Actuación inmediata.
- Tema 27. Analgésia.—Anestesia.—Anestesia local, regional y general.

24316

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante, de la plantilla de esta Junta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio de 1978.

Admitidos

- D. José L. Toba Bretos.
- D. Manuel San Emeterio Aguilar.
- D. José Raúl Bedía Ortiz.
- D. José Antonio Ruiz González.
- D. José Antonio Gómez Pedraja.
- D. Guillermo Ojanguen Reguero.
- D. Jesús Prieto García.
- D. Sabino García Teijeiro.
- D. José Pacífico Gallego Suerpérez.
- D. Juan Antonio Angulo Iturregui.
- D. Alfonso Heredia Campos.
- D. Fernando Pérez Iranzo.
- D. José Manuel de la Torre Arriola.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 18 de agosto de 1978.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.

24317

RESOLUCION del Canal Imperial de Aragón por la que se publica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer una plaza de Jefe de Sección en las oficinas centrales de dicho Organismo, vacante en la plantilla del mismo.

Por resolución de la muy ilustre Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, adoptada en su sesión plena ordinaria de 13 de febrero de 1978, y en cumplimiento de base 5.1 de la convocatoria a las pruebas selectivas restringidas anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1977, páginas 22785-22787, se publica la composición del Tribunal calificador que ha de juzgarlo, y que ha sido designado por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo a propuesta de dicha Junta Administrativa y de la Dirección General de la Función Pública, con sujeción a lo prescrito en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria; de acuerdo con todo lo cual, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Laguna Aranda, Presidente de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Mariano Tartón Marco, Interventor-Delegado de Hacienda, en la muy ilustre Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, designado por ésta.

Señor don Mariano Barrera Giménez, Funcionario de la Confederación Hidrográfica del Ebro, designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Señor don José María Auría Pueyo, Jefe de Sección de Actuación Administrativa en la Jefatura Provincial de Carreteras, Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza, designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Señor don Luis Horno Liria, Secretario de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Gabriel Faci Iribarren, Ingeniero-Director del Canal Imperial de Aragón y Vicepresidente de su Junta Administrativa, designado por ésta.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Manuel Turmo Aguilar, Vocal de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, designado por ésta.

Señor don Alejandro Castejón Gómez, Funcionario de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Señor don Francisco Manuel Boné Sangüesa, Jefe de Sección de Comunidades y Registros de Aguas en la Comisaría de Aguas del Ebro, y Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza, designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Señor don José Enrique Rivas Pérez, Oficial Letrado de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, designado por ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en cumplimiento de las normas vigentes en la Ley de Procedimiento Administrativo y con sujeción a las mismas, puedan los aspirantes recusar a los miembros del Tribunal, si estiman que en ellos concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la citada Ley, en cuyo caso podrían hacerlo mediante escrito elevado al Ilustrísimo señor Ingeniero-Director del Canal Imperial de Aragón (avenida de América, número 1, Zaragoza), interpuesto en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y con los demás requisitos previstos por dicha Ley para este tipo de recusamiento.

Zaragoza, 8 de agosto de 1978.—El Ingeniero-Director del Canal Imperial de Aragón, Gabriel Faci.

24318

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas mediante oposición restringida para cubrir una plaza de Subjefe de Sección Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de 18 de abril de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159 de 5 de julio de 1978, esta Mancomunidad ha acordado publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas.